



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026  
**Oficio núm 514.1.0280-30/2026**

**MTRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Me refiero al **Subsistema Tecnológico** que prevé la **Ley General de Educación Superior (LGES)**, el cual se integra, entre otras instituciones de educación superior, por las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que el Gobierno Federal acordó financiar desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de Convenios Específicos de Apoyo Financiero que anualmente se formalizan al amparo de los recursos que se autorizan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Sobre el particular y en el marco de lo mandatado en la LGES para el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, así como de los recursos que previó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 (**PEF 2026**) para el Programa Presupuestario **U006**, la Subsecretaría de Educación Superior en cumplimiento de lo previsto en el 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevo a cabo la emisión de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"**, mismos que precisan el objetivo del programa, los proyectos y vertientes de aplicación del subsidio, la cobertura y población objetivo del programa. Los lineamientos pueden ser consultados en el siguiente sitio:

<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/sites/default/files/2026-01/LOP%20U006%202026%20VF.pdf>

En este contexto, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" para el apoyo financiero a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del país, le informo que se ha dispuesto de un monto máximo por la cantidad de **\$167,007,307.00 (Ciento sesenta y siete millones siete mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.)** para concurrir con recursos federales en la operación de cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado conforme a la siguiente asignación:



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026  
**Oficio núm 514.1.0280-30/2026**

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	\$46,165,336.00	\$46,165,336.00	\$92,330,672.00
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	\$63,066,271.00	\$63,066,271.00	\$126,132,542.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	\$38,214,462.00	\$38,214,462.00	\$76,428,924.00
<b>Total</b>	<b>\$147,446,069.00</b>	<b>\$147,446,069.00</b>	<b>\$294,892,138.00</b>

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Politécnica de Huatusco	\$19,561,238.00	\$19,561,238.00	\$39,122,476.00
<b>Total</b>	<b>\$19,561,238.00</b>	<b>\$19,561,238.00</b>	<b>\$39,122,476.00</b>

En virtud de lo anterior, en el marco de los compromisos pactados en los *Convenios de Colaboración para la Creación, Operación y Financiamiento*, adjunto me permito remitir para su formalización:

- *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal.*
- *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal.*

Es importante mencionar que los referidos Convenios han sido validados y dictaminados por las instancias competentes de esta Dependencia, **por lo que no deberán sufrir cambios, dado que ello podría retrasar o impedir su formalización.**





Ciudad de México, 26 de febrero de 2026  
**Oficio núm 514.1.0280-30/2026**

Tomando en consideración que el calendario de la primera ministración es en el mes de marzo, solicito su apoyo y comprensión para **remitir a más tardar el 6 de marzo de 2026 los Convenios debidamente firmados por las partes que en ellos participan, así como el oficio de compromiso de suficiencia presupuestaria para soportar la concurrencia antes referida en el financiamiento a fin de soportar la concurrencia paritaria en el financiamiento de las Universidades para este Ejercicio Fiscal 2026**, lo cual es una condición indispensable para sostener los montos previstos en los Convenios Específicos, tanto en su versión para Universidades Tecnológicas como Politécnicas.

Adicionalmente, solicito su valiosa intervención con la finalidad de atender lo siguiente:

- En el oficio compromiso de suficiencia presupuestaria, es necesario incorporar el **nombre de un servidor público del Estado que funja como enlace para atender lo correspondiente a la formalización de los convenios**, acompañando con los datos de puesto, teléfono y correo electrónico.
- Validar y en caso de ser necesario, **modificar únicamente la sección de Declaraciones del Gobierno del Estado y de las Universidades beneficiadas**, cuidando que dichas declaraciones correspondan al ejercicio fiscal 2026, asimismo verificar la calendarización de las aportaciones Estatales que se muestran en el **Anexo Técnico** en su apartado "Calendario de ministraciones y ejecución de recursos".
- Verificar que **los nombres de los funcionarios públicos que aparecen en el proemio de los Modelos de Convenio por parte del Estado, sean correctos y correspondan a los firmantes** de los Convenios, así como recabar la firma de estos por la parte Estatal. En caso de nuevos nombramientos de titulares de Rectoría realizados de octubre de 2025 a la fecha, es necesario remitir copia simple del Nombramiento suscrito por el titular del Ejecutivo Estatal e identificación oficial.
- Los Convenios deberán de estar suscritos por el Titular del Ejecutivo Estatal, asistido por el Secretario de Educación y el Secretario de Finanzas u homólogos en la Entidad Federativa; de no ser el caso, **se deberá remitir también** el acuerdo delegatorio y/o soportes jurídicos que soporten que los servidores públicos estatales que suscriban los Convenios cuentan con las atribuciones correspondientes para poderlo hacer.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026  
**Oficio núm 514.1.0280-30/2026**

Tomando en consideración que los Convenios constituyen la documentación justificativa para realizar la ministración de recursos que refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento en lo relativo a los Subsidios transferidos a las entidades federativas, es indispensable llevar a cabo su formalización en al menos **4 tantos originales** y entregarlos **a más tardar el 6 de marzo de 2026** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en Av. Universidad No.1200, piso 3, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, lo cual permitirá garantizar el cumplimiento del Calendario de Ministraciones programado.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL

**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

C.c.e.p **Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**, Subsecretario de Educación Superior. Para su superior conocimiento.  
**Norma Rocío Nahle García**, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.  
**Mtro. David Agustín Jiménez Rojas**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.- Para su conocimiento.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

---

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Cuidad de México.  
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)